

## Consumo de tabaco en el lugar de trabajo: interacciones entre fumadores y no fumadores respecto al cumplimiento de la normativa

### Sr. Director:

La nueva ley sobre la prohibición de fumar en los espacios laborales ha generado reacciones diversas desde el momento en que fue anunciada públicamente. El objetivo de dicha normativa<sup>1</sup> que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006 es la protección de la salud de los trabajadores, especialmente de los no fumadores que involuntariamente en muchas ocasiones devienen fumadores pasivos y en mayor o menor medida afrontan las mismas molestias y corren los mismos riesgos de enfermar que los fumadores. Sólo por enumerar algunos de los trastornos que produce el humo de tabaco cabe citar a corto plazo: rinitis, conjuntivitis, tos, molestias de garganta, náuseas, dolor de cabeza y empeoramiento de los problemas respiratorios ya existentes; mientras que a largo término aparecen problemas más graves: principalmente aumento del riesgo de padecer cáncer de pulmón, enfisema y enfermedades cardiovasculares<sup>2</sup>.

En diarios, revistas y otros medios de comunicación de amplia audiencia, hemos podido leer y escuchar, en estos últimos años, apelaciones a la toleran-

cia frente al consumo de tabaco, así como expresiones de confianza en que el diálogo y la cortesía han de ser suficientes para resolver cualquier conflicto entre fumadores y no fumadores, sin necesidad de una nueva ley<sup>3</sup>.

A finales de 1999, en el curso de una investigación de más amplio alcance<sup>4</sup>, recogimos información sobre las interacciones entre fumadores y no fumadores respecto al cumplimiento del decreto 192/1988 que prohibía fumar en los centros de enseñanza de cualquier nivel, excepto en las áreas especialmente reservadas a ese fin y siempre que no fueran zonas de convivencia entre profesores y alumnos de menos de 16 años. Se entrevistó a una muestra representativa del personal de la Universidad de Girona estratificada por Facultades y por tipo de trabajo (docente/administración y servicios). La muestra está formada por 281 participantes (54,8% hombres; media de edad = 36,3 años, SD = 8,77; 27,4% fumadores, 23,8% ex fumadores y 48,8% no fumadores). Las entrevistas fueron voluntarias y se garantizaba la confidencialidad. El porcentaje de participación fue del 100%. Las variables evaluadas fueron las siguientes: ser fumador (sí

TABLA I

**Distribución de los participantes según las variables: estatus de consumo de tabaco (fumador, exfumador, no fumador) y compartir el lugar de trabajo con fumadores, molestia percibida, solicitud de no fumar en porcentajes**

|   | <i>Estatus de consumo de tabaco</i> |                         |                           |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
|   | <i>Fumador (n = 77)</i>             | <i>Exfumador (n=67)</i> | <i>No fumador (n=137)</i> |
| Comparten el lugar de trabajo con fumadores             | 37 (48,1%)                          | 24 (35,8%)              | 44 (32,1%)                |
| Les molesta compartir el lugar de trabajo con fumadores | 11 (14,3%)                          | 32 (47,8%)              | 92 (67,2%)                |
| Solicitan no fumar a los compañeros fumadores.          | -                                   | 11 (16,4%)              | 21 (15,3%)                |

/no); experimentar molestias por compartir el espacio de trabajo con fumadores (sí/no); hacer solicitudes de no fumar a los compañeros fumadores (sí/no) (sólo se preguntó a exfumadores y no fumadores); grado de éxito de las solicitudes: siempre, a veces, nunca (sólo se preguntó a exfumadores y no fumadores).

Los resultados pusieron de relieve que el 26,3% del personal consumidor de tabaco fuma en su lugar de trabajo. Algo más de la mitad de los fumadores comparten el espacio laboral con trabajadores que no fuman, mientras que alrededor de la tercera parte de los exfumadores y no fumadores conviven en su lugar de trabajo con compañeros fumadores.

Compartir el espacio laboral con personas fumadoras molesta al 14,3% de los trabajadores fumadores en comparación al 47,8% de los exfumadores y al 67,2% de los no fumadores ( $\chi^2_{(2)} = 55,198$ ,  $P < 0,0001$ ).

Únicamente el 16,4% de los exfumadores y el 15,4% de los no fumadores solicitan habitualmente a los compañeros fumadores que no consuman tabaco en el lugar de trabajo y sólo el 17,9% y el 18,2% de las respectivas peticiones tienen siempre éxito.

Llama la atención el reducido número de exfumadores y no fumadores que piden a sus compañeros de trabajo que no fumen, pero es comprensible si tenemos en cuenta el poco éxito que obtienen. Parecería por tanto que no siempre prevalece la buena educación y el respeto a los demás cuando se trata de evitar conflictos entre fumadores y no fumadores.

Por otra parte, si tenemos en cuenta que un 14,3% de los fumadores (casi 4 personas de cada 25) refieren que les molesta compartir el espacio laboral con otros fumadores, podemos pensar que este colectivo será en cierta medida favorable a la nueva ley y que existen intereses diversos dentro del grupo de trabajadores fumadores. Prochaska y colaboradores<sup>5</sup> han puesto de manifiesto que el abandono del consumo de tabaco tiene lugar mediante un proceso por etapas, en el que intervienen la percepción de los costes y beneficios de fumar entre otros factores motivacionales o personales, así como un cierto número de variables ambientales facilitadoras de la conducta como pueden ser: la accesibilidad del tabaco y la multiplicidad de lugares y ocasiones para su consumo. Desde esta perspectiva no cabe duda de que el cumplimiento de la nueva ley puede con-

tribuir notablemente al proceso de abandono del consumo de tabaco del personal fumador que lo desee y evitar las recaídas en el grupo de exfumadores.

Este trabajo ha podido realizarse gracias a la ayuda para la dinamización y mantenimiento de la actividad investigadora otorgada por la UdG al grupo de investigación GRHSC52, año 2004.

**S. Font-Mayolas<sup>1</sup>, M. Planes<sup>2</sup>, M. E. Gras Pérez<sup>3</sup>**

<sup>1</sup> Profesora Lectora del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

<sup>2</sup> Profesora Titular del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

<sup>3</sup> Profesora Titular del Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida (IRQV)  
Universitat de Girona

## Referencias

1. Boletín Oficial del Estado. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Boletín Oficial del Estado, 27 Diciembre 2005; 309: 42241-42250.
2. World Health Organization. Tobacco or health. Geneva: WHO, 1997.
3. Cañas G. España sin humos. El País Semanal, 31 Diciembre 2005; 1527: 48-58
4. Font-Mayolas S. L'autocontrol en el procés d'abandonament de la conducta de fumar. Tesis doctoral. Universitat de Girona, 2002.
5. Prochaska JO, DiClemente CC, Norcross JC. In search of how people change. Amer Psychol 1992; 47: 1102-1114.

---

Correspondencia:  
S. Font-Mayolas  
Departament de Psicologia  
Universitat de Girona  
C/ Creu, 2- baixos  
E-17071 Gerona  
silvia.font@udg.es